



NOMBRE: Maria Luisa Jimenez A.

FECHA: 13 Mayo 2019

FIRMA: [Firma]

Oficio: GRO-UGA-DGIMAR/189/2019
Folio: 000383
Bitácora: 12/-HR-0171/04/19



C. MARÍA LUISA JIMENEZ AYALA
REPRESENTANTE LEGAL DE **HOLCIM MÉXICO OPERACIONES S.A DE C.V.**
AV. LÁZARO CÁRDENAS, S/N, COL. LA SABANA, C.P. 39903,
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
744 46 9 25 06, CORREO: maria.jimenez@lafargeholcim.com

En atención a la solicitud de Modificación al registro No. **CAPIF1200111** generador de residuos peligrosos, por cambio de **razón social** de la empresa denominada **Holcim México Operaciones S.A de C.V.**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Unidad Administrativa y registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con la Bitácora No. **12/-HR-0171/04/19**, el **30 de abril de 2019**; y

RESULTANDO

- I. Que con fecha 14 de enero de 1998, esta Unidad Administrativa mediante el oficio No. SDMA-004/98, emitió el Número de Registro 1200136910024198.
- II. Que con fecha 30 de septiembre de 2014, esta Unidad Administrativa, mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/269/2014, modificó el NRA: CAPIF1200111, por actualización de residuos peligrosos.
- III. Que con fecha 21 de septiembre de 2017, esta Unidad Administrativa, mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/266/2017, modificó el NRA: CAPIF1200111, por cambio de representante legal.
- IV. Que con fecha 31 de octubre de 2017, esta Unidad Administrativa mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/346/2017, modificó el NRA: CAPIF1200111, por Incorporación de residuos generados.
- V. Que con fecha 10 de septiembre de 2018, esta Unidad Administrativa mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/322/2018, modificó el NRA: CAPIF1200111, por Incorporación de residuos generados.
- VI. Que esta Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación recibida el 30 de abril de 2019, cumpliendo con todos los requisitos; y,

CONSIDERANDO

- I. Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 45 y 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2º, fracción XXX, 19, fracción XXIII, 38, 39 y 40, fracción IX, inciso b), del Reglamento Interior de esta Secretaría y la NOM-052-SEMARNAT-2005, esta Unidad Administrativa.

RESUELVE

ÚNICO.- Autorizar la modificación al Número de Registro Ambiental **CAPIF1200111**, por cambio de **razón social** para quedar registrada la empresa ante esta Unidad Administrativa, con el nombre de **Holcim México Operaciones S.A de C.V.**; generando los siguientes residuos peligrosos: **marcadores de aceite, trapos impregnados de grasa, trapos impregnados de aceite, envases con propelente, estopas impregnadas de aceite, estopas impregnadas de grasa, equipo de protección personal impregnado de grasa, madera impregnada de aceite, madera impregnada de grasa, cartón impregnado de aceite, cartón impregnado de grasa, plástico impregnado de aceite, plástico impregnado de grasa, filtros de aceite, mangueras impregnadas de aceite, mangueras impregnadas da grasa, crudo-gneis impregnado**

[Handwritten marks]



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CASTELLANO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Estado de Guerrero
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Manejo Integral de Contaminantes

Oficio: GRO-UGA-DGIMAR/189/2019

Folio: 000383

Bitácora: 12/-HR-0171/04/19

Acapulco de Juárez, Gro., a 07 de mayo de 2019.

de aceite, tambores metálicos impregnados de aceite, tambores metálicos impregnados de grasa, botes impregnados de pintura, botes impregnados de solvente, frascos impregnados de reactivos, líquidos residuales de procesos corrosivos, líquido residuales de procesos no corrosivos, aceite usado, grasa usada, acumuladores, pilas alcalinas, lámparas de vapor de mercurio, fármacos caducos, balastras, colillas de soldadura, residuos punzocortantes, residuos no anatómicos y asbesto; en la categoría de **Gran Generador**, representada por la **C. María Luisa Jiménez Ayala**, para los efectos legales a que haya lugar. Quien deberá cumplir estrictamente con los siguientes,

TÉRMINOS

PRIMERO.- Queda registrada la empresa **Holcim México Operaciones S.A de C.V.** ante esta Unidad Administrativa, con el mismo Número de Registro Ambiental **NRA: CAPIF1200111.**

SEGUNDO.- Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/269/2014, de fecha 30 de septiembre del 2014.

TERCERO.- El presente oficio forma parte de la resolución contenida en el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/269/2014, de fecha 30 de septiembre del 2014.

CUARTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará el presente, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ING. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.p. **Lic. Gerardo Yépez Tapia**- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- gerardo.yepez@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.- Edificio.

Lic. Oscar Bernabé Gómez- Jefe de la Unidad Jurídica.- oscar.bernabe@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.

Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.

Ing. Adalberto Sánchez Nuñez- Enlace de Manejo Integral de Contaminantes.- adalberto.nunez@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.

Expediente. Bitácora: 12/-HR-0171/04/19

¹En los términos del artículo 17 bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el diario oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

ASG*MTSM*ASN